

Anexos: No

No. Radicación: 3-2023-07718 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2147188 Fecha: 2023-02-23 10:21

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 378 DE 2023

(23 de Febrero de 2023)

"Por la cual se hace la provisión de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 1° de la Resolución No. 1906 de 01 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 de 04 de octubre de 2022 se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado, mediante auto del 05 de mayo de 2014, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo que, desde el 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando fundamental que la Secretaría Distrital de Planeación cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2023-07718 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2147188 Fecha: 2023-02-23 10:21

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Contratación; por lo tanto, requiere ser provisto mediante encargo, o de manera excepcional, mediante nombramiento provisional.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019, y en cumplimiento al Criterio Unificado de 13 de agosto de 2019, emitido por la CNSC, y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, realizando el siguiente procedimiento: El día 2 de enero de 2023, en el link

http://portalinterno.sdp.gov.co/portal/page/portal/Departamos/GestionHumana se realizó la publicación de los empleos en vacancia temporal y definitiva para que los servidores públicos de carrera administrativa se postularan y así poder realizar la provisión de los mismos mediante la figura de encargo; de igual manera, se les remitió un formulario para que fuera diligenciado y así pudieran postularse a máximo tres empleos de los ofertados, en los cuales consideraban que cumplían los requisitos establecidos en la Resolución No. 1902 de 2022.





EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2023-07718 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2147188 Fecha: 2023-02-23 10:21

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Que una vez verificado que no hay funcionarios de carrera administrativa interesados en ser encargados o que fueron encargados en otros empleos superiores al ofertado, se puede concluir que actualmente no hay servidores de carrera administrativa que puedan ser encargados en esta vacante y, de contera, se debe hacer la provisión de la vacante del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Contratación, mediante nombramiento en provisionalidad.

Que la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional, efectúo la revisión de antecedentes de la hoja de vida del señor **JEINER DUVÁN VELÁSQUEZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.636.135, concluyendo que cumple con el perfil señalado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para ejercer el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Contratación, empleo que se encuentra en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR en provisionalidad, en una vacante definitiva de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia/Titular empleo
Jeiner Duván Velásquez Restrepo	1.065.636.135	Profesional Universitario	219	18	Dirección de Contratación

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento en provisionalidad hecho en el presente acto administrativo, en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva, será hasta por el término de seis (6) meses contados a partir de la posesión en el empleo.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento provisional que aquí se realiza no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante definitiva.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2023-07718 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2147188 Fecha: 2023-02-23 10:21

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

PARÁGRAFO PRIMERO. Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional, el mismo quedará automáticamente sin efecto y el funcionario será automáticamente retirado del servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado en el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado de acuerdo con la potestad normativa establecida en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 dias de febrero de 2023.

Nora Alejandra Munoz Barrios Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano Revisó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

Proyectó: Nevardo Parada Olarte – Contratista Dirección de Talento Humano

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018





